

## **EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS RETOS: LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA “DERECHO ROMANO” Y LA NECESIDAD DE UNA COORDINACIÓN DENTRO DE LOS ESTUDIOS JURÍDICOS**

**Francisco Trullén Galve**

Área Departamental de Derecho

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

e-mail: francisco.trullen@ucavila.es

**Resumen/Abstract.** *La implantación en el curso académico 2010-2011 del Nuevo Espacio Europeo de Educación Superior determina la necesidad por parte del profesorado de diseñar nuevas metodologías que traten de conseguir que el alumno desempeñe un papel más activo en su formación, a la par que el profesor se convierta en buen tutor que oriente al alumno en su proceso de aprendizaje.*

*Los nuevos planes de estudios de las diversas titulaciones de Grado, Master Universitario y Doctorado se organizan en diversos módulos, en cada uno de los cuales el alumno debe acreditar la adquisición de las competencias específicas y genéricas que lo integran. Para ello el profesor debe diseñar un elemento novedoso en el sistema universitario español, la Guía Docente de cada asignatura, que recoja una nueva metodología docente, más amplia y rica en técnicas docentes que la simple lección magistral, y, como consecuencia, un novedoso sistema de evaluación por competencias para cada una de las actividades que se planteen, dentro y fuera del aula.*

*La presente comunicación quiere mostrar el proceso de elaboración de la Guía Docente de la asignatura “Derecho Romano”, integrante, como*

*formación básica, del título de "Graduado/a en Derecho" por la Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila, y la necesidad de establecer unos mecanismos de coordinación dentro del plan de estudios para lograr un aprendizaje real y eficaz.*

**Palabras clave:** Guía Docente, Técnicas Docentes, Competencias, Sistemas de Evaluación.

**Índice.**

## **I.- INTRODUCCIÓN**

## **II.-DISEÑO DE LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA "DERECHO ROMANO"**

1. DATOS DESCRIPTIVOS DE LA ASIGNATURA
2. SENTIDO DE LA SIGNATURA EN EL PERFIL DE LA TITULACIÓN
3. OBJETIVOS
4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA
5. INDICACIONES METODOLÓGICAS
6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO SEGÚN CRÉDITOS ECTS
7. INDICACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN
8. DESARROLLO DE SESIONES

## **III.- COORDINACIÓN ESTUDIOS JURÍDICOS**

## **IV.-CONCLUSIONES**

## **V.-BIBLIOGRAFÍA**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Española está completamente inmersa en el proceso de integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, definido por un amplio marco normativo dentro del que sobresale el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

Más en concreto, la Universidad Católica “Santa Teresa de Jesús” de Ávila ha venido desarrollando dentro de los últimos años múltiples actuaciones encaminadas todas ellas a esta convergencia. Así se ha creado la OCECAL, Oficina para la Convergencia Europea y la Calidad, a la cual se la ha encomendado un papel fundamental en la elaboración y revisión de los nuevos planes de estudio; se ha instituido un nuevo Vicerrectorado de Profesorado y Calidad, encargado de supervisar y garantizar los parámetros de calidad impuestos por el nuevo marco educativo; se han desarrollado numerosos proyectos de investigación sobre el nuevo sistema educativo europeo; se han potenciado las experiencias educativas piloto; se ha fomentado la participación del profesorado en Jornadas de Innovación Docente organizadas por diversas universidades del ámbito nacional; se han organizado charlas informativas dirigidas al alumnado sobre los nuevos retos del espacio europeo de educación superior,....

Dentro de este espíritu de cambio, el profesorado ha tenido que realizar una reflexión profunda sobre su nuevo papel en el proceso de aprendizaje de alumnado, y como consecuencia revisar las diversas técnicas docentes y los diferentes métodos de evaluación existentes, todo ello con el último objetivo de lograr que el alumno adquiriera las competencias genéricas y específicas requeridas en cada plan de estudios, y conseguir así una formación integral de la persona, máxime en un centro de ideario cristiano como nuestra Universidad.

## **II. DISEÑO DE LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA “DERECHO ROMANO”**

La necesidad de elaborar la Guía Docente de la asignatura “Derecho Romano”, configurada como formación básica dentro del plan de estudios del título de Graduado/a en Derecho y una carga lectiva de 6 créditos ECTS, supuso un gran reto para mí como profesor en la medida en que debía asimilar correctamente mi papel de “tutor” en el proceso de aprendizaje del alumnado. Ello conllevaba la necesidad de tener presente que el alumno deja de ser un

mero receptor de conocimientos para convertirse en la pieza fundamental de su formación.

La necesidad de motivar al alumno para que adquiriera un papel eminentemente activo, el deseo de lograr una buena coordinación con el resto del profesorado que imparte en el primer curso de la titulación; la consecución de una buena interrelación entre las competencias establecidas, los resultados de aprendizaje esperados y las actividades propuestas; el diseño de unos buenos sistemas de evaluación acordes con las actividades formativas propuestas, y, la elaboración de un cronograma real y eficaz, son algunos de los objetivos que nos planteamos antes de acometer el diseño de la Guía Docente de esta asignatura.

Teniendo presente las pautas de actuación emanadas de la OCECAL, y analizadas las experiencias de otros centros universitarios, acometimos nuestro objetivo, diseñando las siguientes partes de la Guía Docente:

## 1. DATOS DESCRIPTIVOS DE LA ASIGNATURA

En este primer apartado queremos dar al alumno la información básica sobre la asignatura y el profesor encargado de la misma. Por ello es necesario establecer el nombre de la asignatura (Derecho Romano), su código (D70104), el tipo de materia que es dentro del plan de estudios (Formación Básica) así como su duración, carga lectiva y ubicación en el mismo (Semestral, 6 ECTS, 1º Curso, 1º Semestre).

También informamos de la lengua en la que se va a impartir la asignatura (Castellano) y la inexistencia de prerrequisitos.

Por lo que se refiere al profesorado, facilitamos al alumno el nombre y apellidos del profesor responsable, el Área Departamental al que pertenece, y su correo electrónico, como vínculo rápido y seguro de comunicación entre ambos.

## 2. SENTIDO DE LA ASIGNATURA EN EL PERFIL DE LA TITULACIÓN

Una vez aportados los datos descriptivos de la asignatura, consideramos esencial comunicar al alumno cual es el sentido de la asignatura dentro de la titulación para que tenga una visión completa de su estructura, así como mostrarle la interrelación de los módulos, materias y asignaturas dentro de un plan de estudios coherente y equilibrado.

En nuestro caso la asignatura “Derecho Romano”, se integra, dentro de la materia que lleva el mismo nombre, en el módulo “Ciencias Jurídicas Básicas”. Por ello su posición o lugar dentro del plan de estudios es básico o fundamental en la medida en que se acerca a las estructuras básicas y la evolución del Derecho Romano. Asimismo esta asignatura tiene un papel esencial en la formación del profesional en la medida en que le permite conocer este sistema jurídico en el que hunde sus raíces nuestro Derecho vigente y la naturaleza de muchas de nuestras instituciones jurídicas actuales.

## 3. OBJETIVOS

Este es uno de los apartados fundamentales de la Guía Docente en el que se deben establecer claramente las competencias genéricas y específicas que el alumno debe alcanzar al cursar la asignatura. En nuestro caso, una vez analizado el plan de estudios, seleccionamos como competencia genérica: “Dominar la comunicación oral y escrita en lengua nativa”, y como competencias específicas: “Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales”, “Conseguir la percepción el carácter unitario del Ordenamiento Jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos”, y “Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos”.

Una vez definidas las competencias, se hace preciso determinar que resultado de aprendizaje se espera al trabajar cada una de las competencias así como las actividades que se van a programar para ello.

Más en concreto, establecimos lo siguiente:

a. Dominar la comunicación oral y escrita en lengua nativa.

-Resultado de Aprendizaje: Ser capaz de expresarse de una manera correcta en forma oral y escrita.

-Actividades: Elaboración y exposición oral de un trabajo sobre contenidos de la asignatura.

b. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

-Resultado de Aprendizaje: Conocer el papel fundamental del Ordenamiento Jurídico en la regulación de la vida social. Aprender las nociones fundamentales del sistema jurídico romano, base del ordenamiento jurídico vigente.

-Actividades: Asistencia a clases teóricas, proyección de un video sobre Roma y elaborar un resumen escrito sobre el mismo, y, participar en una visita guiada al Museo de Ávila y elaborar un resumen escrito sobre la misma.

c. Conseguir la percepción del carácter unitario del Ordenamiento Jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

-Resultado de Aprendizaje: Conocer la interacción de las distintas ramas o partes del ordenamiento jurídico romano.

-Actividades: Asistencia a clases teóricas, proyección de un video sobre Roma y elaborar un resumen escrito sobre el mismo, y, participar en una visita guiada al Museo de Ávila y elaborar un resumen escrito sobre la misma.

d. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

-Resultado de Aprendizaje: Ser capaz de leer e interpretar correctamente textos jurídicos para obtener de ellos la máxima información científica.

-Actividades: Elaboración y exposición oral de un trabajo sobre contenidos de la asignatura.

#### 4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El propio título de esta sección determina claramente cual debe ser su contenido. Se trata, fundamentalmente, de establecer el programa de los contenidos que se van a analizar a lo largo de la asignatura, así como de recoger una bibliografía básica que sea útil al alumnado en su proceso de aprendizaje.

El programa de la asignatura lo estructuramos en 2 grandes bloques o apartados: Derecho Público Romano (Lección 1 “Concepto y periodización del Derecho Romano”, Lección 2 “Derecho Romano Arcaico”, Lección 3 “Derecho Romano Preclásico”, Lección 4 “Derecho Romano Clásico”, Lección 5 “Derecho Romano Posclásico”, Lección 6 “El Derecho Romano en Oriente”, Lección 7 “El Derecho Romano en Occidente”), y Derecho Privado Romano (Lección 8 “La Persona”, Lección 9 “Las obligaciones”, Lección 10 “Posesión y Derechos Reales”, Lección 11 “La Familia”, Lección 12 “Derecho Hereditario”).

Por lo que respecta a la bibliografía, remitimos a las obras claves de los grandes maestros de la disciplina, que contienen desarrollados en profundidad los temas señalados.

#### 5. INDICACIONES METODOLÓGICAS

En este apartado el profesor debe realizar al alumno aquellas consideraciones que estime oportunas referentes al desarrollo metodológico de la disciplina. En nuestro caso se recomienda al alumno que asista a las sesiones presenciales para lograr una mejor asimilación de los contenidos formativos, a la par que se le facilita la posibilidad de mantener un contacto continuo con el profesor vía telefónica e internet.

## 6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO SEGÚN CRÉDITOS ECTS

Este contenido es sumamente importante ya que el profesor debe dejar perfectamente claro al alumno en que actividades y/ productos se va a distribuir la carga de trabajo correspondiente al número de créditos ECTS que tenga la asignatura. Más en concreto, es la distribución de la carga de trabajo según el número de créditos ECTS asignados a la materia Derecho Romano (6ECTS:150 horas).

-Clases Teóricas: 40 horas presenciales, 60 horas de trabajo autónomo, total 100 horas.

-Trabajos Individuales: 1 hora presencial, 20 horas de trabajo autónomo. Total 21 horas.

-Visita Museo de Ávila: 2 horas presenciales, 1 hora de trabajo autónomo. Total 3 horas.

-Proyección video: 2 horas presenciales, 1 hora de trabajo autónomo. Total 3 horas.

-Tutoría: 1 hora presencial. Total 1 hora.

-Exámenes: 2 horas presenciales, 18 horas de trabajo autónomo. Total 20 horas.

-Revisión de Exámenes: 1 hora presencial, 1 hora de trabajo autónomo. Total 2 horas.

## 7. INDICACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

En este apartado se trata de aportar al alumno la información sobre como se va a evaluar la adquisición de las competencias previamente establecidas en las distintas actividades propuestas. En primer término es preciso indicar qué aspectos se van a valorar, qué criterios e instrumentos se van a utilizar para ello, así como el peso de cada uno de ellos.

Esto se concreta en nuestra asignatura del siguiente modo:

-Conceptos de la materia (aspecto); dominio de los conocimientos de la materia (criterios); examen teórico (prueba objetiva) (instrumento); 70% (peso).

-Realización y exposición de trabajos (aspecto); estructura, calidad, originalidad, ortografía y presentación del trabajo (criterios); un trabajo individual (presentación escrita y exposición oral); 20% (peso).

-Visita Museo de Ávila (aspecto); participación y memoria ajustada a la actividad (criterios); un resumen escrito (instrumento); 5% (peso).

-Proyección video (aspecto); participación y memoria ajustada a la actividad (criterios); un resumen escrito (instrumento), 5% (peso).

Además en nuestra Guía Docente se deja perfectamente claro al alumno que para que superar la asignatura es necesario tener superado el examen teórico y haber asistido al menos al 80% de las clases y actividades propuestas.

Una vez que el alumno es conocedor de estos aspectos es preciso informarle de los criterios concretos que se van a valorar en cada uno de los instrumentos propuestos. En el caso concreto de esta disciplina:

-Ejercicio escrito (Bien estructurado/Mal estructurado o incompleto; Objetivos fundamentados y claros/No se especifican objetivos; Metodología bien expuesta/Mal o no se explica; Se utiliza la bibliografía necesaria/No hay indicios de que se haya utilizado; Adecuado uso de la terminología y corrección ortográfica/ Uso inadecuado y faltas ortográficas; Corrección en el análisis/Análisis incorrectos; Acierto en la interpretación/Interpretación deficiente o inexistente; Conclusión clara y correcta/ Confusa o no la hay; Formato adecuado de texto, tablas y figuras/Inadecuado).

-Exposición oral (Velocidad adecuada/Demasiado lenta o demasiado rápida; Audición clara e inequívoca/Confusa; Atención suscitada mantenida/No la mantiene; Control del tiempo/no control; Exposición bien preparada/Evidencias claras de falta de preparación; Alto dominio del tema/Bajo o nulo dominio;

Exposición estructurada de manera lógica/Desestructurada, falta de lógica; Exposición ajustada al tema /Desajustada; Alto rigor académico/Bajo o nulo rigor).

-Visita Museo de Ávila y proyección de video (Asistencia y participación activa/Pasiva o inexistente; Memoria ajustada a la práctica/Desajustada).

-Tutoría (Preparación adecuada/Inadecuada; Asistencia y participación suficiente e insuficiente).

## 8. DESARROLLO DE SESIONES

La Guía Académica finaliza con la exposición del cronograma de la asignatura en el que se deben recoger, de la manera más detallada posible, los plazos de ejecución de las diversas actividades y los consiguientes contenidos.

Más en concreto, nosotros planteamos trabajar en el mes de septiembre los temas 1 y 2; en el mes de octubre abarcaremos el estudio de las lecciones 3 a 6 y realizaremos la proyección del video; los temas 7 a 9 serán analizados durante el mes de noviembre a la par que realizaremos la visita al Museo de Ávila; en el mes de diciembre nos detendremos en los temas 10 y 11 a la para que realizaremos las exposiciones de los trabajos solicitados a los alumnos y, por último, en el mes de enero analizaremos la lección 12.

## III.-COORDINACIÓN ESTUDIOS JURÍDICOS

La puesta en marcha de los estudios de Graduado/a en Derecho por la Universidad Católica “Santa Teresa de Jesús” de Ávila en el curso académico 2010-2011 ha demostrado la necesidad de establecer unos sólidos mecanismos de coordinación dentro del plan de estudios con el objetivo primordial de que el alumno pueda adquirir las competencias genéricas y específicas establecidas en las distintas materias.

La necesidad de que el alumno pueda beneficiarse de una metodología docente muy rica en diversas técnicas docentes (lección magistral, clases prácticas, realización de visitas, proyecciones de video/DVD, elaboración individual de trabajos y exposición oral de las mismas ante sus compañeros, tutorías,...) determina el papel primordial de las figuras de Coordinador de Curso y Coordinador de Grado. Todo ello en aras a establecer una perfecta armonía entre todo el profesorado implicado en el proceso de aprendizaje del alumno con el fin fundamental de que la carga impuesta al alumno por cada uno de sus profesores sea compatible con la establecida por los demás, de manera que pueda culminar dicho proceso satisfactoriamente. Para ello se considera de vital importancia la elaboración y cumplimiento de un cronograma en el que el profesorado fije, previa coordinación con los demás compañeros, el calendario de realización de sus distintas y variadas actividades. La experiencia demuestra que este objetivo no es fácil de alcanzar debido a múltiples condicionantes externos e internos existentes en cada centro universitario.

#### **IV.-CONCLUSIONES**

- La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior supone un gran reto para el profesor que debe convertirse en un buen tutor que oriente al alumno en su proceso de aprendizaje, lo cual conlleva una revisión de su metodología docente.
- La Guía Docente es la pieza clave de la planificación de una asignatura que debe recoger diversas y ricas técnicas docentes, y como consecuencia, un novedoso sistema de evaluación por competencias para las diferentes actividades que se planteen dentro y fuera del aula.
- Los principales contenidos de la Guía Docente son: Datos descriptivos de la asignatura; Sentido de la asignatura en el perfil de la titulación; Objetivos; Contenidos de la asignatura; Indicaciones metodológicas; Distribución de la carga de trabajo según créditos ECTS; Indicaciones sobre la evaluación, y, Desarrollo de las sesiones.

- La coordinación dentro de los estudios jurídicos es una pieza clave para que el alumno pueda culminar satisfactoriamente su proceso de aprendizaje, si bien su puesta en práctica no siempre es fácil ni sencilla.

## V.-IBLIOGRAFÍA

BENITO, A. y CRUZ, A. *Nuevas claves para la docencia Universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior*, Madrid, Narcea, 2005.

DE MIGUEL, M. *Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover el cambio en el marco del EEES*, Oviedo, ediciones de la Universidad de Oviedo, 2005.

\_\_\_\_\_ *Metodología de enseñanzas y aprendizaje para el desarrollo de competencias*, Madrid, Alianza Editorial, 2006.

KNIGHT, P.T. *El profesorado de Educación Superior: Formación para la excelencia*, Madrid, Narcea, 2005.

MATEOS, V.L. y MONTANERO, M. (Coords.) *Diseño e implantación de Títulos de Grado*. Madrid, Narcea, 2008.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, *Propuesta para la renovación de las Metodologías en la Universidad*, Madrid, 2006.

ZABALZA, M.A. *Competencias docentes del Profesorado Universitario*. Madrid, Narcea, 2003.

\_\_\_\_\_ *Guía para la Planificación Didáctica de la Docencia Universitaria en el marco del EEES (Guía de Guías)*, Documento de Trabajo, 2004.

\_\_\_\_\_ *Diarios de clase: un instrumento de investigación y desarrollo profesional*, Madrid, Narcea, 2004.